

Revista de  
Extensión  
Universitaria **+E**

Revista de Extensión Universitaria +E

ISSN: 2250-4591

ISSN: 2346-9986

revistaextension@unl.edu.ar

Universidad Nacional del Litoral

Argentina

Itoiz, Juan Pablo; Ostolaza, Aldana  
Red Nacional de Extensión Universitaria: hacia la consolidación de una  
agenda para la jerarquización de la extensión universitaria en Argentina  
Revista de Extensión Universitaria +E, vol. 15, núm. 23, 2025, Julio-Diciembre, pp. 1-13  
Universidad Nacional del Litoral  
Santa Fe, Argentina

Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=564183121005>

- ▶ Cómo citar el artículo
- ▶ Número completo
- ▶ Más información del artículo
- ▶ Página de la revista en redalyc.org

redalyc.org

Sistema de Información Científica Redalyc

Red de revistas científicas de Acceso Abierto diamante

Infraestructura abierta no comercial propiedad de la academia

# Red Nacional de Extensión Universitaria: hacia la consolidación de una agenda para la jerarquización de la extensión universitaria en Argentina

15 años escribiendo la extensión,  
¡15 años de +E! /  
Perspectivas



**Juan Pablo Itoiz**

Universidad Nacional del Noroeste  
de la Provincia de Buenos Aires, Argentina.  
[juanpabloitoiz@unnoba.edu.ar](mailto:juanpabloitoiz@unnoba.edu.ar)

<https://orcid.org/0000-0001-8314-7566>

**Aldana Ostolaza**

Universidad Nacional del Noroeste  
de la Provincia de Buenos Aires, Argentina.  
[aldanaostolaza@unnoba.edu.ar](mailto:aldanaostolaza@unnoba.edu.ar)

<https://orcid.org/0009-0009-4625-0041>

RECEPCIÓN: 25/03/25

ACEPTACIÓN FINAL: 31/07/25

**National University Extension Network:  
towards the consolidation of an agenda  
for the hierarchization of university  
extension in Argentina**

**Rede Nacional de Extensão Universitária:  
rumo à consolidação de uma agenda  
para a hierarquização da extensão  
universitária na Argentina**

## Resumen

Este artículo describe la consolidación y el fortalecimiento de la extensión universitaria en Argentina a partir de los avances impulsados por el Consejo Interuniversitario Nacional y la Red Nacional de Extensión Universitaria en diálogo con la agenda internacional de educación superior. Se parte del legado de la Reforma Universitaria de 1918, que sentó principios como la democratización del conocimiento, la autonomía universitaria y el compromiso social, para situar a la extensión como un espacio de diálogo e intercambio de saberes con la sociedad, promoviendo la transformación social y el desarrollo territorial. Además, se historizan acuerdos, normativas y jornadas que dieron lugar a hechos y acontecimientos para la jerarquización de la extensión universitaria.

El artículo plantea el camino recorrido a partir de una agenda establecida por dicha Red, los logros alcanzados y algunos desafíos en el contexto actual que atraviesa el sistema universitario argentino.

**Palabras clave:** extensión universitaria, Red Nacional de Extensión Universitaria, jerarquización de la extensión universitaria en Argentina.

## Abstract

This article describes the consolidation and strengthening of University Extension in Argentina based on the advances promoted by the National Interuniversity Council and the National University Extension Network, in dialogue with the international higher education agenda. It is based on the legacy of the University Reform of 1918, which established principles such as the democratization of knowledge, university autonomy and social commitment, to position extension as a space for dialogue and exchange of knowledge with society, promoting social transformation and territorial development. In addition, agreements, regulations and days that gave rise to facts and events for the hierarchy of university extension are historicized. The article outlines the path taken based on an agenda established by this Network, the achievements made and some challenges in the current context that the Argentine university system is going through.

**Keywords:** university extension, National University Extension Network, hierarchy of university extension in Argentina.

## Resumo

Este artigo descreve a consolidação e o fortalecimento da Extensão Universitária na Argentina a partir dos avanços promovidos pelo Conselho Nacional Interuniversitário e pela Rede Nacional de Extensão Universitária, em diálogo com a agenda internacional do ensino superior. Tem por base o legado da Reforma Universitária de 1918 que estabeleceu princípios como a democratização do conhecimento, a autonomia universitária e o compromisso social, para posicionar a extensão como um espaço de diálogo e de troca de conhecimentos com a sociedade, promovendo a transformação social e o desenvolvimento territorial. Além disso, são historicizados acordos, regulamentos e jornadas que deram origem a fatos e acontecimentos para a hierarquia da extensão universitária. O artigo traça o caminho percorrido a partir de uma agenda estabelecida pela Rede, as conquistas alcançadas e alguns desafios no atual contexto que atravessa o sistema universitário argentino.

**Palavras-chave:** extensão universitária, Rede Nacional de Extensão Universitária, hierarquia da extensão universitária na Argentina.

**Para citación de este artículo:** Itoiz, J. P. y Ostolaza, A. (2025). Red Nacional de Extensión Universitaria: hacia la consolidación de una agenda para la jerarquización de la extensión universitaria en Argentina. +E: *Revista de Extensión Universitaria*, 15 (23), e0005. [https://doi.org/10.14409/extension.2025.23\(Jul-Dic\).e0005](https://doi.org/10.14409/extension.2025.23(Jul-Dic).e0005)

## Introducción

La extensión universitaria encuentra un antecedente clave en la Reforma Universitaria de 1918, gestada en Córdoba, Argentina. La misma ha representado, sin lugar a dudas, el movimiento cultural y educativo más importante e influyente que dio nuestro país y también América Latina. Instaló, entre otros principios, el libre acceso a la educación superior, la democratización del conocimiento, la libertad de cátedra, la extensión universitaria y su rol social.

Este acontecimiento marcó el inicio de un modelo de universidad comprometido con una perspectiva democrática, autónoma, crítica y creativa, que reconoce a la educación como un bien público social y un derecho humano fundamental.

A partir de entonces, las universidades como instituciones de educación superior en Argentina han ido asumiendo la responsabilidad de participar, interpretar y aportar en todos los procesos de cambio social, político y educativo y, en esta tarea, la extensión universitaria ha jugado y juega un rol determinante. Desde esta mirada, la extensión se entiende como expresión de compromiso social, inclusión, y diálogo de saberes.

Si bien se parte de la idea de que la universidad tiene como premisa fundamental la producción y la transmisión del conocimiento, entendemos que la tarea de la extensión universitaria se lleva a cabo de manera multidireccional y multidisciplinaria y presupone tanto el intercambio de saberes como la incorporación de nuevas formas de aprender y enseñar.

Históricamente, la universidad ha sido un espacio de encuentro que genera vínculos y tiene puentes que permiten el intercambio de conocimiento. Así es que, en esta relación con la sociedad, promueve la cohesión social a través de su aporte educativo, cultural y comunitario. En tal sentido, podría afirmarse que, desde la extensión universitaria, la educación debe ser entendida como un proceso continuo que promueve el crecimiento personal y social.

El sistema público de Educación Superior en Argentina, nucleado en el Consejo Interuniversitario Nacional<sup>1</sup> (CIN), ha dado definiciones tanto de la extensión universitaria como de la función social de las universidades nacionales, explicitados en los Acuerdos Plenarios de Rectores 681/08 (CIN, 2008a), 682/08 (CIN, 2008b); 711/09 (CIN, 2009), 811/12 (CIN, 2012a) y 812/12 (CIN, 2012b), en los cuales se manifiesta el compromiso institucional del CIN con la creación de la Red Nacional de Extensión Universitaria (REXUNI), las acciones de promoción, fortalecimiento, planificación estratégica e internacionalización de la extensión universitaria en las universidades públicas argentinas.

En el marco de estas normativas, es pertinente la toma de posición respecto de la función de extensión partiendo de la idea de la existencia de una relación de integración amplia entre las universidades nacionales y la sociedad en torno a la democratización del saber y al rol que estas juegan en el progreso de la nación.

El presente artículo realiza una descripción del proceso de fortalecimiento y jerarquización de la extensión universitaria en Argentina con base en las discusiones y políticas impulsadas por REXUNI. Se abordan las acciones orientadas al reconocimiento de la extensión como función sustantiva de la universidad, así como las políticas y acuerdos que han contribuido a su consolidación como eje estratégico para el compromiso social, el desarrollo territorial, la democratización del conocimiento y la calidad académica.

<sup>1</sup>) Creado por decreto del presidente de la República Argentina, Dr. Raúl Alfonsín, el 20 de diciembre de 1985. Integrado por 75 universidades nacionales, institutos universitarios y universidades provinciales reconocidas por la Nación.

Asimismo, reconociendo el legado reformista, se contextualiza la extensión en el plano regional e internacional, destacando las conferencias y declaraciones que han reforzado su dimensión social y democrática.

Más adelante, se desarrolla un análisis de las normativas, acuerdos plenarios y políticas impulsadas por REXUNI que han contribuido a fortalecer y jerarquizar la extensión en la educación superior.

Por último, las consideraciones finales sintetizan los avances alcanzados y los desafíos actuales, proyectando el rol estratégico de la extensión en la transformación social, la democratización del conocimiento y la calidad académica.

### **La extensión universitaria en Argentina: diálogo con agendas internacionales de educación superior**

La extensión universitaria está íntimamente ligada a la función social de la universidad y cabe definirla como la actividad universitaria mediante la cual la universidad aporta a la sociedad, en forma crítica y creadora, los resultados y logros de su investigación y docencia, y por medio de la que, al conocer la realidad social y su cultura, enriquece y redimensiona toda su actividad.

La extensión, desde su dimensión académica, dialógica, pedagógica y transformadora, le confiere a la propia universidad la posibilidad de mirar de manera crítica y permanente sus propias prácticas académicas, y repensar sus políticas institucionales.

Así, la función de extensión tiene como objetivo la interacción con la sociedad para el análisis de las necesidades y problemáticas de la comunidad, promoviendo el desarrollo social, cultural y artístico. En este sentido, la universidad es un medio de desarrollo social al servicio de la comunidad, para contribuir al bienestar de la población, al desarrollo económico sustentable, a la preservación del medio ambiente y al fortalecimiento de la identidad cultural.

Las políticas de extensión ubican a la universidad en diálogo permanente con las organizaciones de la sociedad civil y el Estado de modo de contribuir, a partir del conocimiento y el pensamiento crítico, al estudio, diseño, formulación, monitoreo y evaluación de políticas públicas en la búsqueda de una mayor y mejor calidad de vida para todos sus habitantes.

A lo largo del tiempo, la extensión universitaria ha ofrecido y ofrece una diversidad de posibilidades de trabajo que no comprenden las demás funciones de la universidad, matizado por la heterogeneidad del sistema público de educación superior y por la forma en que cada institución, de acuerdo con la autonomía, define su proceder. De esta manera, el volumen de acciones llevadas adelante mediante actividades, programas y proyectos de extensión, ha actuado como medio de articulación para demostrar el trabajo que se realiza en consonancia con el compromiso social de las universidades.

Asimismo, con referencia a los avances y acuerdos logrados en América Latina y el Caribe plasmados en la Declaración de la Conferencia de la Educación Superior para América Latina y el Caribe (Cartagena de Indias, 2008), se revaloriza la pertinencia, la autonomía, la calidad y el compromiso social de las universidades.

En consonancia con lo señalado, la Conferencia Mundial sobre Educación Superior (París, 2009) resalta en su declaración final la extensión universitaria, junto con la docencia y la investigación, como una de las funciones sustantivas de la universidad.

Considerando también los acuerdos alcanzados en la III Conferencia Regional de Educación Superior de América Latina y el Caribe (Córdoba, 2018), la extensión universitaria puede encuadrarse en dos dimensiones:

*Dimensión normativa:* parte de entender y llevar a la práctica la extensión como función sustantiva desde la comprensión de que la educación superior es un derecho humano, que expresa un conjunto de valores y principios expuestos en los lineamientos de la Reforma Universitaria de 1918.

*Dimensión práctica:* se sustenta en el aprendizaje continuo, a lo largo de la vida, mediante dispositivos pedagógicos y metodológicos que refieren a la generación, la enseñanza y la difusión del conocimiento, a través de acciones, prácticas, actividades, programas y proyectos.

Ambas dimensiones dan cuenta del prolífero trabajo extensionista, como también de cuáles son sus alcances y cuál es su cometido.

### Decisiones y acuerdos: consolidación de la extensión universitaria en Argentina

El sostenido esfuerzo de las universidades nacionales por consolidar y ampliar el desarrollo de la extensión universitaria se ha visto reflejado en los acuerdos y consensos alcanzados a lo largo de diversos congresos y jornadas nacionales de extensión (ver Tabla 1).

**Tabla 1. Primeros congresos y jornadas nacionales de extensión universitaria en Argentina**

Congreso / Jornada	Año	Universidad sede	Objetivo principal / Ejes temáticos
<b>I Congreso Nacional de Extensión</b>	1997	Universidad Nacional de Cuyo	Sus ejes centrales fueron: teoría y conceptualización de la extensión. Extensión, cultura, sistemas económico y productivo. Relación entre la educación superior y el sector público.
<b>II Congreso Nacional de Extensión</b>	2006	Universidad Nacional de Mar del Plata	Tuvo como principal objetivo la presentación del Programa de Voluntariado Universitario, clave para institucionalizar la participación estudiantil y se comenzó a planificar la creación de una red nacional de extensión.
<b>VI Jornada Nacional de Extensión Universitaria</b>	2007	Universidad Nacional de Tucumán	Su propósito fue la redacción del documento base para la creación de la REXUNI, solicitando presupuesto, tipificación de proyectos y consolidación de políticas extensionistas. El eje del evento fue la responsabilidad social universitaria.
<b>VII Jornadas Nacionales de Extensión Universitaria</b>	2008	Universidad Nacional de San Luis	Se formalizó la REXUNI, se redactó su estatuto y se conformó el Banco Nacional de Evaluadores de Extensión.
<b>III Congreso Nacional de Extensión</b>	2009	Universidad Nacional del Litoral	Sus ejes centrales fueron la revalorización de la extensión como función sustantiva de la universidad y su reconocimiento académico; la promoción de su integración con la docencia y la investigación; la incorporación curricular de la extensión y su institucionalización; el reconocimiento de diferentes dimensiones en la extensión (dialógica, pedagógica, social); la articulación de las acciones de las universidades nacionales con el Estado (en sus diferentes jurisdicciones) y con los diversos sectores sociales. Se establecieron los lineamientos para un programa de fortalecimiento de la extensión universitaria en las universidades públicas argentinas.

Fuente: elaboración propia, 2025.

En estos encuentros de intercambio de experiencias se sostuvo la necesidad de jerarquizar la función de extensión con la posibilidad de establecer un presupuesto específico para las actividades y proyectos de extensión universitaria y la formalización de la Red de Extensión, lo que constituye un aporte de ideas fuerza para la promoción y el desarrollo de las actividades de extensión en todo el país. Como señala Jorge Castro (2015) en *Los caminos de la extensión en la universidad argentina*, los encuentros y reuniones que congregaron a todas las universidades públicas del país fueron, en su momento, un valioso insumo para avanzar en la conformación de un espacio de intercambio y debate en torno a la extensión universitaria.

Con el paso del tiempo y el impulso del CIN, este proceso dio lugar a la creación de REXUNI con el objetivo de generar, promover y difundir políticas de extensión universitaria como un espacio federal de encuentros para el trabajo asociativo de cooperación y construcción de respuestas comunes a problemáticas compartidas para fortalecer la construcción de una universidad democrática, solidaria y socialmente comprometida, y contribuir al desarrollo y la valoración de las actividades extensionistas. Esta decisión institucional es uno de los hechos más importantes, puesto que permite socializar experiencias, compartir visiones acerca de esta función social de las universidades y acordar una agenda de trabajo proyectada hacia el futuro.

De este modo, el CIN crea REXUNI mediante el Acuerdo Plenario 681/08 (CIN, 2008a) en el ámbito de la Comisión de Extensión y Vinculación Territorial del CIN. Este acuerdo dispone, en su artículo 2, que serán miembros de la REXUNI las instituciones universitarias integrantes del CIN que manifiesten expresamente, mediante resolución de autoridad competente, su voluntad de integrar el espacio de la Red. El pedido de incorporación debe emanar de la máxima autoridad de cada institución universitaria que estatutariamente corresponda y la misma será registrada por la Secretaría Ejecutiva del CIN.

A partir de este momento histórico, y en cumplimiento del Estatuto de REXUNI, la Red comenzó su trabajo en consonancia con los siguientes objetivos:

- a) Generar, promover y difundir políticas de extensión universitaria con el objeto de fortalecer una universidad democrática, solidaria y socialmente comprometida.
- b) Promover el desarrollo de espacios de análisis y reflexión respecto de la extensión universitaria que posibiliten la formación permanente de los sujetos, generando aprendizajes y capacidades críticas y creativas.
- c) Propiciar entre las universidades relaciones de solidaridad y cooperación para el fortalecimiento de las políticas de extensión.
- d) Favorecer la institucionalización y valoración de la extensión universitaria en todo el ámbito del sistema universitario nacional, promoviendo la inserción curricular y su integración con la docencia y la investigación.
- e) Proponer a las autoridades del CIN acciones de articulación de políticas de extensión con otras redes, así como con instituciones públicas o privadas del orden internacional, nacional, provincial o municipal.

De esta manera, esta iniciativa de los secretarios de Extensión de las universidades nacionales y la decisión institucional de los rectores establecida a través de los diferentes Acuerdos Plenarios del CIN abrieron el camino para el nacimiento y el comienzo del trabajo de la REXUNI.

En tanto, las propuestas de innovación en la gestión y de fortalecimiento de las capacidades de extensión entre REXUNI y el Plenario de Rectores del CIN se fue concretando igualmente en una serie de Acuerdos Plenarios, a saber:

- Acciones de promoción de la función de Extensión (CIN, 2008b). Se busca promover, en el seno de cada universidad y con la participación de los órganos deliberativos que en cada caso corresponda, la jerarquización de la extensión universitaria por medio de las siguientes acciones: hacer efectiva su ponderación en los concursos docentes y en las evaluaciones de permanencia, incluyéndola en la normativa pertinente, o perfeccionando su aplicación en los casos que ya existiera; analizar la posibilidad de que se incluya en la carga horaria tanto de docentes regulares como interinos, la dedicación a la extensión mediante la presentación de proyectos específicos; procurar la formación docente y estudiantil en actividades de extensión; y propiciar las prácticas de extensión en los procesos de enseñanza y aprendizaje, definiendo los distintos espacios curriculares en los que puede desarrollarse, sea por la asignación de créditos o la organización de asignaturas optativas, o a través de la inclusión en las prácticas de formación, en la elaboración de tesis, tesinas y otras.
- Lineamientos para un Programa de Fortalecimiento de la Extensión Universitaria en las Universidades Públicas Argentinas (CIN, 2009). Los objetivos planteados en este plenario fueron: la promoción de acciones que integren la extensión con la docencia y la investigación en todo el ámbito de las instituciones universitarias nacionales; la profundización de la articulación con las diferentes instancias estatales y con la sociedad toda de las acciones tendientes a contribuir al desarrollo humano y sustentable en mayores y mejores niveles de calidad de vida.
- Plan Estratégico 2012–2015 (CIN, 2012a). Este acuerdo contiene un minucioso análisis de los antecedentes y del contexto en el que se desarrollaba la extensión universitaria para la formulación de líneas de trabajo.

A partir del relevamiento que realiza la Red en veintitrés universidades nacionales, se consensúa la siguiente definición:

“Entendemos la extensión como espacio de cooperación entre la universidad y otros actores de la sociedad de la que es parte. Este ámbito debe contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de las personas y está vinculado a la finalidad social de la Educación Superior: la democratización social, la justicia social y el derecho a la educación universal; se materializa a través de acciones concretas con organizaciones sociales, organizaciones gubernamentales y otras instituciones de la comunidad, desde perspectivas preferentemente multi e interdisciplinarias. Las acciones de extensión deberán desarrollarse desde un enfoque interactivo y dialógico entre los conocimientos científicos y los saberes, conocimientos y necesidades de la comunidad que participa. La extensión contribuye a la generación y articulación de nuevos conocimientos y nuevas prácticas sociales, integra las funciones de docencia e investigación, debe contribuir a la definición de la agenda de investigación y reflejarse en las prácticas curriculares”. (CIN, 2012a, p. 5)

Luego de ese análisis, este acuerdo establece líneas de trabajo para el fortalecimiento de la extensión. Se mencionan y describen algunas de ellas:

***Reconocimiento institucional:***

- Reconocimiento docente: actualizar normativas para incluir la extensión como parte formal de las funciones de todos los niveles docentes (titulares, asociados, adjuntos, asistentes y ayudantes).
- Valoración en procesos institucionales: incorporar la extensión como criterio en concursos, evaluaciones de desempeño y control de gestión para docentes y personal no docente.
- Definición de acciones: precisar y normar las actividades específicas que se consideran parte de la extensión universitaria, con referencia al Acuerdo Plenario CIN 711/09.
- Difusión y categorización: promover normativas para categorizar docentes extensionistas y evaluadores de proyectos de extensión, e incentivar su implementación en otras universidades nacionales.
- Reconocimiento de trayectorias: fortalecer mecanismos institucionales que valoren las trayectorias de estudiantes y graduados en extensión, como ayudantías, adscripciones y becas.

***Inserción curricular:***

- Incorporación de asignaturas y prácticas de extensión: promover asignaturas electivas, obligatorias y prácticas de extensión en carreras de grado, fomentando el intercambio de experiencias entre universidades y docentes.
- Relevamiento de prácticas sociales educativas: identificar, analizar y compartir propuestas existentes sobre prácticas sociales educativas, incluyendo sus fundamentos pedagógicos, modalidades y resultados.
- Formación docente en extensión universitaria: diseñar cursos de posgrado para capacitar a docentes universitarios en extensión, fortaleciendo su preparación para dictar cursos de grado enfocados en esta función.

***Proyectos de investigación socialmente relevantes:***

- Impulsar investigaciones enfocadas en problemáticas relevantes para la sociedad, definidas de manera participativa con actores universitarios y de la comunidad.
- Convocatorias conjuntas: diseñar programas integrados entre las Secretarías de Extensión e Investigación.

***Programas y proyectos:***

- Fomentar que todas las universidades nacionales organicen convocatorias regulares para proyectos de extensión, con evaluaciones externas y financiamiento institucional.
- Fortalecer las convocatorias existentes aumentando los recursos económicos asignados para garantizar su sostenibilidad y alcance.

- Internacionalización de la Extensión Universitaria en las Universidades Públicas Argentinas (CIN, 2012a). En este plenario se propicia la construcción de espacios de cooperación internacional que permitan articular políticas que refuercen el compromiso social de la educación superior mediante los aportes que puede realizar la extensión universitaria, señalando que la internacionalización de la educación superior es un proceso de desarrollo e implementación de políticas y programas que integran diferentes realidades, a partir de la cooperación y el interculturalismo; que ella convoca a las instituciones a asumir el compromiso de mantener una mayor interrelación con el mundo y permite promover el desarrollo y la calidad institucional, así como la complementación de las capacidades, fortaleciendo las funciones sustantivas; que los contextos de cooperación regional incorporan constantemente nuevas dimensiones, como podría ser la extensión; que en tal sentido, y con el objeto de fortalecer esa función, la REXUNI propone promover el intercambio con universidades latinoamericanas, caribeñas y europeas a través de programas, proyectos y acciones específicas del área.

Estos acuerdos establecidos por la REXUNI fueron acompañados y sucedidos por congresos y jornadas que posibilitaron la revalorización de la extensión como función sustantiva de la universidad y su reconocimiento académico; la promoción de su integración con la docencia y la investigación; la incorporación curricular de la extensión y su institucionalización, el reconocimiento presupuestario y el fortalecimiento del rol de las universidades nacionales frente a las políticas públicas (ver Tabla 2).

**Tabla 2. Congresos nacionales de extensión universitaria de Argentina que sucedieron a la conformación de REXUNI**

<b>Congreso</b>	<b>Año</b>	<b>Universidad</b>	<b>Objetivo principal / Ejes temáticos</b>
<b>IV Congreso Nacional de Extensión Universitaria.</b>	2010	Universidad Nacional de Cuyo	Se introdujo el concepto de prácticas socioeducativas. Tuvo como ejes centrales: la práctica de la extensión como herramienta de la formación universitaria integral, la universidad en la construcción de las políticas pública, universidad-sociedad: encuentro de saberes para la transformación social.
<b>V Congreso Nacional de Extensión Universitaria</b>	2012	Universidad Nacional de Córdoba	El congreso tuvo como objetivo resignificar la función de la extensión universitaria, profundizando su vínculo con la sociedad a través del debate y la reflexión sobre sus aportes a los derechos humanos y al desarrollo sustentable, en el marco de los 400 años de la Universidad Nacional de Córdoba y del sistema universitario público argentino.
<b>VI Congreso Nacional de Extensión Universitaria</b>	2014	Universidad Nacional de Rosario	Su propósito fue promover el diálogo entre la universidad y la comunidad, consolidando la extensión universitaria como una función sustantiva que articule docencia, investigación y compromiso social. Se generó un espacio de reflexión y debate sobre el potencial transformador de la extensión en contextos sociales diversos, en vínculo con los sectores más postergados de la sociedad, desde una perspectiva latinoamericana.
<b>VII Congreso Nacional de Extensión Universitaria</b>	2016	Universidad Autónoma de Entre Ríos	Tuvo como objetivo profundizar y fortalecer la participación universitaria en la integración y cooperación con el colectivo social y los territorios, promoviendo el rol de la extensión como motor de transformación académica y social. Buscó promover la articulación de funciones sustantivas: docencia, investigación, extensión, transferencia y gestión, reafirmar el compromiso de las universidades con los derechos humanos, el desarrollo local y regional, la diversidad, la inclusión educativa y la soberanía latinoamericana, visibilizar el protagonismo estudiantil y el rol de las mujeres en la extensión.
<b>VIII Congreso Nacional de Extensión Universitaria</b>	2018	Universidad Nacional de San Juan	Se propuso reflexionar sobre la vigencia del Compromiso Social Universitario en el contexto del centenario de la Reforma Universitaria, así como analizar y fortalecer las políticas de extensión en los planos regional, nacional y latinoamericano. Se reafirmó la función social de la universidad pública y la promoción de una extensión crítica, transformadora e integrada a las necesidades de los pueblos latinoamericanos.
<b>X Congreso Nacional de Extensión Universitaria</b>	2023	Universidad Nacional de La Pampa	Su propósito fue analizar los aprendizajes y desafíos de la extensión universitaria en el contexto pospandemia, promoviendo la consolidación de una universidad territorializada, comprometida con las problemáticas sociales y con una fuerte presencia en las comunidades. El congreso busco impulsar estrategias institucionales para la curricularización de la extensión y revalorizar las prácticas extensionistas como herramientas de transformación social, especialmente frente a las nuevas desigualdades sociales surgidas o profundizadas por la pandemia.

Fuente: elaboración propia, 2025.

### **Jerarquización de la extensión universitaria**

Los acuerdos establecidos por REXUNI, junto con el trabajo sostenido del sistema universitario, han contribuido de manera significativa a la jerarquización de la extensión universitaria. A continuación, se presentan algunos hitos que evidencian este proceso.

Dicha jerarquización no puede comprenderse al margen de la calidad de las prácticas y los programas que la integran. En este marco, la incorporación de espacios curriculares específicos ha operado como un factor clave para la difusión, consolidación y formación integral en torno a la función de extensión

Según el informe sobre relevamiento sobre curricularización de la extensión en universidades e institutos universitarios públicos de argentina (CREXU, 2024)<sup>2</sup>, elaborado por el Centro Regional de Estudios en Extensión Universitaria (CREXU) de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires, se identifican tres situaciones respecto del grado de implementación de esta política: integración total de la extensión en los planes de estudio, propuestas parciales en proceso de implementación y ausencia de iniciativas de curricularización.

De ese relevamiento se extrae que:

“En cuanto al grado en que se encuentra integrada la Extensión Universitaria se puede observar que en el 61,3% de las instituciones, la Extensión se encuentra parcialmente curricularizada y existe una propuesta institucional de impulso a la curricularización, en el 17,7% ya está integrada por definición estatutaria o normativa del Consejo Superior, en tanto que en el 21% no se encuentra curricularizada ni se ha iniciado un proceso en ese sentido”. (CREXU, 2024, p. 14)

A pesar de las diferencias en cada una de las universidades nacionales, todas coinciden en la importancia de este proceso para fortalecer su impacto social.

Este estudio también indagó sobre las acciones de capacitación docente para implementar la curricularización de la extensión. En relación con las acciones de formación, se registró un total de 131 respuestas entre los 49 encuestados, lo que indica un promedio de 2,7 acciones mencionadas por persona. Dado que la pregunta permitía respuestas múltiples, las opciones más seleccionadas fueron “Otras acciones” (19,1 %), destacándose en este grupo los talleres y jornadas, seguidas por “Conferencias” (17,6 %), “Cursos o seminarios de posgrado” (14,5 %) y “Diplomatura y/o carrera de posgrado” (6,1 %), lo que revela la necesidad de la capacitación en extensión o la profundización de los conocimientos para la curricularización y jerarquización de la extensión. Solo el 5,3 % manifestó no haber realizado aún este tipo de iniciativas.

**2)** Respondió la encuesta un total de 62 representantes de instituciones universitarias de gestión pública agrupadas en el CIN.

Además, otro aspecto que ocupa un lugar central tiene que ver con la difusión del conocimiento producido en el marco de proyectos, programas y prácticas extensionistas. La creación y consolidación de revistas académicas<sup>3</sup> específicas ha permitido visibilizar y validar estas experiencias dentro del campo académico, promoviendo la circulación de saberes en clave de ciencia abierta, en consonancia con los valores del compromiso social universitario. La existencia de estas publicaciones no solo fortalece la institucionalización de la extensión, sino que también interpela a las universidades públicas a reflexionar sobre sus propios modelos de producción de conocimiento, democratización del saber y vínculos con la comunidad. Así, la publicación sistemática de estas experiencias constituye una herramienta clave para el reconocimiento académico, la construcción colectiva de narrativas propias y la transformación de las prácticas universitarias.

Asimismo, la REXUNI impulsó la actualización de los aspectos formales vinculados a la carga de información en el Sistema de Información de Ciencia y Tecnología Argentino (CVar) y en el Sistema Integral de Gestión y Evaluación (SIGEVA), con el propósito de incorporar campos específicos que permitan una representación más integral y precisa del quehacer extensionista en todas sus dimensiones. Esta iniciativa contribuye a la jerarquización y visibilización del campo de la extensión universitaria como función sustantiva.

Otro de los hitos que dan cuenta de la jerarquización de la extensión universitaria en Argentina tuvo lugar en el año 2021, cuando el Ministerio de Educación de la Nación, a través de una resolución de la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU), estableció por primera vez una línea de financiamiento específica para esta función sustantiva. Esta iniciativa se formalizó dentro de los Recursos y Créditos Presupuestarios asignados por la ley 27591 del Presupuesto Nacional.

Este avance representa un reconocimiento político e institucional del valor estratégico de la extensión como función sustantiva de las universidades nacionales, en igualdad de condiciones con la docencia y la investigación. La inclusión de fondos específicos en el presupuesto nacional no solo garantiza mayor previsibilidad y estabilidad para las acciones extensionistas, sino que también impulsa su planificación, sistematización e impacto territorial. Este acontecimiento fue posible gracias al trabajo sostenido de REXUNI que, durante años, promovió la necesidad de contar con financiamiento estructural para esta función. La medida permite fortalecer las capacidades institucionales de las universidades para desarrollar políticas de extensión con mayor escala, articulación interinstitucional y pertinencia social.

**3)** Revistas de extensión en orden de acuerdo con su creación: *Extensión en Red* (Universidad Nacional de La Plata); *E+E: estudios de extensión en humanidades* (Universidad Nacional de Córdoba); *+E: Revista de Extensión Universitaria* (Universidad Nacional del Litoral); *Revista EXT* (Universidad Nacional de Córdoba); *Redes de Extensión* (Universidad de Buenos Aires); *Masquedós. Revista de Extensión Universitaria* (Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires); *Cuadernos de Extensión Universitaria* de la UNLPam (Universidad Nacional de La Pampa); *Tekohá* (discontinuada, Universidad Nacional de Misiones).

## **Consideraciones finales**

Partiendo de la premisa sobre el compromiso social que la universidad asume, resulta imprescindible reafirmar que la educación es un derecho humano inalienable y una condición fundamental para garantizar la movilidad social ascendente, la ampliación de derechos, la inclusión y la mejora sostenida de la calidad de vida de nuestras comunidades.

En la línea que propone este trabajo, fortalecer y profundizar las políticas y prácticas de extensión en las universidades, implica avanzar hacia un desarrollo institucional integral que reconozca a la extensión como una función sustantiva jerarquizada dentro del quehacer universitario. Esta resignificación de su misión social interpela a la docencia a repensar los modos de enseñar y aprender, y a la investigación a abrirse a nuevas formas de producción y circulación del conocimiento orientadas a su apropiación social.

En este marco, la vigencia del ideario reformista se proyecta como horizonte para consolidar una universidad comprometida con la transformación social, capaz de integrar sus funciones sustantivas en torno a una perspectiva democrática, inclusiva y crítica. La extensión universitaria, jerarquizada como práctica académica e institucional, se presenta como un eje estratégico para fortalecer el vínculo entre la universidad y la sociedad, promoviendo la construcción colectiva de conocimientos con sentido ético y político. Así, solo una universidad que potencie sus capacidades académicas, políticas e institucionales será capaz de responder a los desafíos contemporáneos y aportar al desarrollo sustentable y al fortalecimiento del tejido democrático de nuestras comunidades.

Este horizonte de transformación, evolución y jerarquización de la función de la extensión ha sido posible, en gran medida, gracias al sostenido trabajo de construcción colectiva que las universidades públicas vienen desarrollando, impulsado especialmente por los aportes de REXUNI. A través de esta red, se ha logrado consolidar una agenda compartida que fortalece la extensión como política pública universitaria, promoviendo articulaciones estratégicas entre instituciones y generando marcos comunes para la acción.

Actualmente, la universidad pública argentina atraviesa un momento crítico, marcado por un contexto de desfinanciamiento y políticas de ajuste que amenazan su funcionamiento y su rol estratégico en la sociedad. En este escenario, resulta indispensable reforzar el sentido social y democrático de la educación superior, sosteniendo las conquistas alcanzadas en materia de extensión universitaria y fortaleciendo políticas que garanticen su financiamiento y jerarquización.

En conclusión, será la misión de REXUNI, junto con el compromiso del sistema universitario, una herramienta clave para enfrentar estos desafíos, articulando estrategias que integren docencia, investigación y extensión en una agenda orientada a la transformación social, la democratización del conocimiento y la defensa del derecho a la educación pública, gratuita y de calidad.

## Referencias

- CIN (2008a). Acuerdo Plenario N° 681/08 Creación de la Red Nacional de Extensión Universitaria (REXUNI) y aprobación de su estatuto. <https://www.cin.edu.ar/archivo.php>
- CIN (2008b). Acuerdo Plenario N° 682/08. Promoción de la Extensión Universitaria. Red Nacional de Extensión Universitaria. <https://www.cin.edu.ar/archivo.php>
- CIN (2009). Acuerdo Plenario N° 711/09. Lineamientos para un programa de fortalecimiento de la extensión universitaria en las universidades públicas argentinas. Red Nacional de Extensión Universitaria. <https://www.cin.edu.ar/archivo.php>
- CIN (2012a). Acuerdo Plenario N° 811/12. Plan estratégico 2012-2015. Red Nacional de Extensión Universitaria. <https://www.cin.edu.ar/archivo.php>
- CIN (2012b). Acuerdo Plenario N° 812/12. Internacionalización de la extensión universitaria en las universidades públicas argentinas. Red Nacional de Extensión Universitaria. <https://www.cin.edu.ar/archivo.php>
- CREXU (Centro Regional de Estudios en Extensión Universitaria) (2024). Relevamiento sobre curricularización de la extensión en universidades e institutos universitarios públicos de Argentina. Tandil. Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires. [https://extension.unicen.edu.ar/wp-content/uploads/2024/04/Relevamiento-CIN-Argentina-Curricularizacion-de-la-Extension\\_Febrero-2024.pdf](https://extension.unicen.edu.ar/wp-content/uploads/2024/04/Relevamiento-CIN-Argentina-Curricularizacion-de-la-Extension_Febrero-2024.pdf)
- Conferencia Mundial de Educación Superior (2009). Las Nuevas Dinámicas de la Educación Superior y de la Investigación para el Cambio Social y el Desarrollo, UNESCO. <https://seer.ufrgs.br/Poled/article/view/22567/13079>
- Conferencia Regional de Educación Superior en América Latina y El Caribe (2008), UNESCO. <http://www.cres2018.unc.edu.ar/historia/cres-2008>
- Conferencia Regional de Educación Superior para América Latina y el Caribe (2018), UNESCO. <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000376753>
- Oyarbide, F. y Castro, J. (2015). *Los caminos de la Extensión Universitaria Argentina*. Universidad Nacional de La Pampa.

## Contribuciones de las/os autores/as

Conceptualización: Itoiz, J. P.; Ostolaza, A. Curaduría de datos: Itoiz, J. P.; Ostolaza, A. Investigación: Itoiz, J. P.; Ostolaza, A. Metodología: Itoiz, J. P.; Ostolaza, A. Redacción - borrador original: Itoiz, J. P.; Ostolaza, A. Escritura - revisión y edición: Itoiz, J. P.; Ostolaza, A.

## Biografía académica de los/as autores/as

**Juan Pablo Itoiz:** Licenciado en Ciencia Política (Universidad de Buenos Aires). Profesor asociado del Departamento de Ciencias Económicas y Jurídicas en Cátedra de Derecho Político de la Escuela de Ciencias Económicas y Jurídicas de la Universidad Nacional del Noroeste de la Provincia de Buenos Aires (UNNOBA). Secretario de Extensión Universitaria de la UNNOBA.

**Aldana Ostolaza:** Psicóloga (Universidad Nacional de Rosario). Ayudante diplomada del Departamento de Humanidades en asignatura Psicología General e Institucional y Psicología Evolutiva del Instituto Académico de Desarrollo Humano de la Universidad Nacional del Noroeste de la Provincia de Buenos Aires (UNNOBA). Directora de Extensión Universitaria de la UNNOBA.